



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 13/2025

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-17456-TSJ-DMEAYA; y

### **Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de equipamiento para los baños y cocinas de la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 2.9.1, 2.9.4 y 4.3.7, según se observa en el informe IF-2025-17521-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 24/2025 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 13/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-18643-TSJ-DGA e IF-2025-18632-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-18690/700-TSJ-DDESP, IF-2025-18930/31/34/19240/41/42-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-18999/19243-TSJ-DCOMPRAS.

El 17 de julio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta pertinente (AT-2025-20400-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a única propuesta, correspondiente a la firma DIST MASTER SA (IF-2025-20421-TSJ-DCOMPRAS), que cotizó todos los renglones, a excepción de los lotes 8 y 9.

La Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) analizó las presentaciones, requirió a la Dirección de Obras y Mantenimiento el examen técnico, verificó el cumplimiento de condiciones por parte del oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-20866-TSJ-DDESP,

en la que recomendó adjudicar los renglones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de la licitación a favor de la firma DIST MASTER SA, en tanto su oferta cumple con la totalidad de lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-20583-TSJ-DOYM, y la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria para cada uno de esos ítems. Asimismo, la CEO consideró inconveniente la oferta para el renglón 11 (48 cestos para separación de residuos), ya que el precio cotizado supera la estimación presupuestaria en más del 110%, lo que la torna inconveniente. Finalmente, la Comisión opinó que los renglones 8 (45 recipientes plásticos para alimentos) y 9 (15 secaplatos plásticos) deben declararse desiertos, en razón de no haberse recibido oferta alguna.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7172 del 30/7/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-21008/56-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-21005-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-21697-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-21702-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-21979-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 13/2025, destinada a la provisión de equipamiento para los baños y cocinas de la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Declarar desiertos** los renglones 8 (45 recipientes plásticos para alimentos) y 9 (15 secaplatos plásticos) de la Licitación Pública n° 13/2025, en razón de no haberse recibido oferta alguna.
3. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de DIST MASTER SA para el renglón 11 (48 cestos para separación de residuos), en razón de su cotización, conforme con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-20866-TSJ-DDESP.
4. **Declarar fracasado** el renglón 11 de la Licitación Pública n° 13/2025 (48 cestos para separación de residuos), por no disponerse de oferta conveniente.
5. **Adjudicar** los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de la Licitación Pública n° 13/2025 a la firma DIST MASTER SA, CUIT n° 30-61824366-0, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7,102,266.-), conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-20866-TSJ-DDESP.
6. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Marcelo Mlmierca, legajo n° 200; Guido Gómez, legajo n° 300. Integrante Suplente: Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
7. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.9.1, 2.9.4 y 4.3.7, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
8. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

